

RESOLUCIÓN DE 24 DE AGOSTO DE 2016, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE DESIGNA FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR, PARA LA COBERTURA URGENTE DE UNA RESERVA DE PLAZA EN EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA" DE ZARAGOZA.

Puesta de manifiesto la necesidad perentoria de atender las funciones correspondientes a una reserva de plaza de Facultativo Especialista de Área de Angiología Y Cirugía Vascular, en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, el día 27 de julio de 2016 se publicó convocatoria de selección, a instruir por el procedimiento de urgencia, para que cuantas personas pudieran estar interesadas en la cobertura de las citadas funciones presentaran la correspondiente solicitud y otra documentación acreditativa de requisitos y de méritos.

Finalizado el plazo de solicitudes, verificados los requisitos de los dos aspirantes presentados y valorados los méritos acreditados, con arreglo al baremo aplicable para la selección de personal temporal de la categoría de Facultativo Especialista de Área, la Gerencia de Sector Sanitario de Zaragoza III, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, resuelve:

**Primero.-** Inadmitir la solicitud presentada por D. Jorge Pablo Coghi Granados por el motivo de no cumplir el requisito establecido en la base 3. A de la convocatoria.

**Segundo.-** Designar, para el desempeño de la reserva de plaza citada en el preámbulo, de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Angiología Y Cirugía Vascular en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" de Zaragoza, a D<sup>a</sup> Ana Cristina Fernández-Aguilar Pastor, en cuyo favor se expedirá el oportuno nombramiento de naturaleza temporal.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zaragoza, a 24 de agosto de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
ARAGONÉS DE SALUD,  
PD/ Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que esta Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 24 de agosto de 2016  
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar